



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: ALEXANDER ESCALANTE CRIOLLO
RADICACIÓN: 41-001-40-03-008-2017-00411-00

Atendiendo al oficio No. 2560 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, dentro del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado propuesto por GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA contra ALEXANDER ESCALANTE CRIOLLO FERNANDO ABELLA LUGUIZAMO y NORALBA LEGUIZAMO con radicado 41001-40-03-001-2017-00171, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TOMESE ATENTA NOTA de la medida solicitada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva-Huila, respecto del proceso adelantado por el GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA, en contra de la aquí demandado, ALEXANDER ESCALANTE CRIOLLO, identificada con la C.C. 83.252.120, siendo la primera que se registra. Por Secretaría, COMUNÍQUESE al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, lo aquí decidido.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ÁLVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **13 de enero de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **002** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Oficio No. 0006

Señor (es)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Neiva

Ref: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía de BANCO PICHINCHA S.A. NIT No. 890.200.756-7 contra ALEXANDER ESCALANTE CRIOLLO CC. 83.252.120 Radicado No. 41-001-40-03-008-2017-00411-00

Por medio de la presente, me permito comunicarle que de conformidad con lo resulto por el Despacho en el auto de la fecha se decidió "**TOMAR ATENTA NOTA** de la medida solicitada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva-Huila, respecto del proceso adelantado por el GUILLERMO ALFONSO BURITICA ROCHA, en contra de la aquí demandado, ALEXANDER ESCALANTE CRIOLLO, identificada con la C.C. 83.252.120 , siendo la primera que se registra. Por Secretaría, COMUNÍQUESE al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, lo aquí decidido."

Sírvase de proceder de conformidad.

Atentamente,

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.-

YEZS